

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gobierno es la encargada de velar por la seguridad ciudadana promoviendo la civilidad, la solución pacífica de conflictos y el control del orden público; para ello tiene como objetivos controlar y prevenir las indisciplinas sociales que afecten la convivencia ciudadana, mediante los instrumentos legales establecidos, fomentar la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos, mantener la cohesión y coordinación con las autoridades judiciales y de policía, vigilar y hacer cumplir la aplicación de las normas de policía, de conformidad con la Ley de manera integral, liderar los procesos de sensibilización y pedagogía sobre la cultura ciudadana, ejercer las competencias de carácter preventivo a través de acciones de formación y aplicaciones de hecho policivo a través de las inspecciones de policía, de conformidad con las normas legales vigentes y apoyo a los organismos de seguridad.

La capacidad instalada para detención preventiva o transitoria de personas, tanto en las instalaciones de la UPPV como en las demás sedes de la Policía Nacional, es excedida por el flujo de detenidos que resultan de la acción de los organismos de seguridad y de las autoridades judiciales, y dicha problemática no corresponde a un fenómeno local, sino que se enmarca en una acentuada y permanente crisis del modelo punitivo y del sistema penitenciario y carcelario a nivel nacional.

La problemática en el Centro de Detención Transitoria de la UPPV y las demás locaciones de la Policía Nacional es un asunto de origen sistémico, transversal y ampliamente conocido al interior de las instituciones que tienen competencia en el mismo y que el Municipio de Pereira ha venido respondiendo al respecto dentro de sus posibilidades, bajo el entendido que el traslado de detenidos hacia otras locaciones es un asunto restringido y cuya viabilidad y ejecución no depende exclusivamente de los entes territoriales.

Actualmente, en la ciudad de Pereira se viene evidenciando un incremento de actividades ilegales como el hurto, vandalismo, entre otras, las cuales obligan a la administración municipal tomar medidas con respecto a controlar y velar por la seguridad de la comunidad en general.



El municipio de Pereira y la Policía Nacional, en cumplimiento de su función, ha respondido con diferentes capturas, lo que ha generado que el espacio actual del centro transitorio se esté viendo afectado por la poca capacidad de sus instalaciones; es por esta razón que es necesario intervenir la infraestructura del espacio para generar más cupos.

“La detención en Unidad de Reacción Inmediata (URI) o unidad similar no podrá superar las treinta y seis (36) horas, debiendo garantizarse las siguientes condiciones mínimas: separación entre hombres y mujeres, ventilación y luz solar suficientes, separación de los menores de edad y acceso a baño.” Artículo 28 A ley 65 de 1993.

Ceñido a lo anterior, la Sub Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ha adelantado procesos para mitigar en cierta medida la problemática evidenciada en la actualidad de la ciudad, garantizando las medidas mínimas de seguridad y de derechos humanos.

Ocupación PPL a la fecha: 422

Caracterización del hurto	Año corrido 2019*	Año corrido 2020*	Año corrido 2021*	Variación % (2020 Vs 2021)
Personas	349	191	267	39,79 %
Celulares	158	93	170	82,80 %
Establecimientos	76	34	59	73,53 %
Bicicletas	6	9	9	0%
Vehiculos	1	1	5	400,00 %
Motocicletas	13	5	4	-20,00 %
Fincas	5	5	3	-40,00 %
Residencia	9	8	2	-75,00 %
Cabezas de Ganado o Abigeato	0	0	0	0%
Entidades Financieras	1	2	0	-100,00 %
Autopartes	1	0	0	0%
Piratería Terrestre	0	0	0	0%
Total	619	348	519	49,14 %

*Datos de hurto en lo corrido del año 2021 en comparación de los años anteriores

2. OBJETO

AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CUPOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO UBICADO DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

3. ALCANCES

Para la ampliación y adecuación de áreas de formación para la generación de cupos en las instalaciones del centro transitorio ubicado de la unidad permanente de protección a la vida (UPPV) las cuales tienen como finalidad ampliar los cupos para nuevos ingresos de personas privadas de la libertad.

AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CUPOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO UBICADO DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.			
Item	Actividad	Un	Cant.
1	PRELIMINARES		
1,020	Localizacion Y Replanteo Obra	m2	96,00
1,028	Valla Informativa Instalada	m2	2,00
1,013	Desmante aparato sanitario	und	3,00
1,014	Desmante de cielo raso	m2	38,40
1,015	Desmante de puerta	m2	10,00



Versión: 01

Fecha de Vigencia: 06-Abril -2018

1,063	Corte pulidora abertura muro mampostería	m	6,00
1,037	Desmonte estructura metálica liviana manual	m	116,50
1,072	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6 cm ≤ H ≤ 10 cm (incluye operario)	m	45,00
1,002	Demol muros pandereta man (m2)	m2	44,43
1,006	Demol piso baldosa manual	m2	65,80
1,087	Demol piso concreto mec	m3	9,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2,002	Excavación Conglomer Seco H=0-1,5 M Man	m3	9,00
2,026	Afirmado Su+Tr+Ri+Co Man	m3	9,00
2,020	Lleno comp mater transportado	m3	9,00
2,001	Cargue Manual+Retiro+Mat Sobrante Incluye El Deposito (Cargue Y Retiro A Escombrera Oficial O Autorizada)	m3	11,25
	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		
3,007	Caja Insp C20.7Mpa .80 H=1.3 Libre	un	1,00
3,055	Tub Pvc Novafort 160 Mm	m	30,00
	SEGURIDAD INDUSTRIAL		
4,021	Cinta Plastica Seguridad Cal 6	m	200,00
	CONCRETOS, MORTEROS Y ACERO		
5,179	Cinta Amarre Confinamiento	m	24,00



	MAMPOSTERIA		
6,004	Muro Bloque Estructural 14X19X39+ As + Grafil	m2	43,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
7,030	Punto Sanitario PVC 2"	un	2,00
7,032	Punto Sanitario PVC 4"	un	2,00
7,002	Punto Hidraulico Pvc 1/2" Rde 13,5	un	1,00
7,017	Tubería PVC Presión 1/2" Rde 11	m	25,00
7,068	Llave paso 1/2" Tipo Rw	und	2,00
7,069	Llave paso 3/4" Tipo Rw	und	2,00
	CUBIERTA		
8,010	Instalación techo teja ondulada Ac	m2	95,00
8,006	Flashing lámina C 26	m	15,00
8,035	Canal Lám Galv C 22 S<=.50M	m	6,00
	PISOS Y ACABADOS		
9,022	Mortero Nivelado 1:3 E=.05M	m2	90,00
	APARATOS SANITARIOS		
10,00 3	Orinal corrido Gr Pulido 1/2K	m	1,20
	CARPINTERÍA METÁLICA		
11,03 0	Correa metálica C Galv h: 330 Cal 18 L3-6 m Lis + Pintura	m	40,00
S.C	Puerta metálica de seguridad con escotilla inc. Pintura alquídica	und	4,00

S.C	Reja metálica de seguridad en varilla de 5/8" para pasillos y cubierta inc. Pintura alquídica.	m2	122,00
-----	--	----	--------

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista se obliga para con el Municipio a realizar la **AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CUPOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO UBICADO DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Las actividades por ejecutar serán en un predio del Municipio de Pereira, ubicado en la Calle 14 # 5 – 20 lugar en el cual actualmente se encuentra funcionando la Unidad Permanente de Protección a la Vida (UPPV), la población que allí se encuentra es de pernoctación transitoria y corresponde a personas privadas de la libertad.

Las adecuaciones a ejecutar en el bien relacionado tendrán una intervención correspondiente a un área de 161 Mts², y se realizarán labores preliminares, movimientos de tierra, instalaciones hidráulicas y sanitarias, concretos morteros y aceros, instalaciones eléctricas, mampostería, carpintería metálica y acabados.

De igual forma para la ejecución de dichas adecuaciones se requiere un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera:

Residente o Director de Obra: (1 Persona).

Ingeniero Civil o Arquitecto, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, con experiencia mínima en tres (3) obras como residente o director de obra con un área mínima de 161 Mts²

Maestro de Obra (1 Persona):

Tecnólogo en obras civiles, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, expedida por un instituto de educación formal, con experiencia mínima en tres (3) obras como maestro de Obra.

Asesor Seguridad Industrial – Salud Ocupacional SISO/HSEQ (1 Persona):

Profesional en Salud Ocupacional y/o Administrador en Salud Ocupacional y/o Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, con experiencia mínima de un (1) año como asesor en Salud Ocupacional en Proyectos de Obras Civiles.

Asesor Ambiental (1 Persona):

Profesional en Ingeniería ambiental y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, expedida por un instituto de formación formal, con experiencia mínima en tres (3) obras como asesor ambiental.

5. PLANOS ARQUITECTONICOS

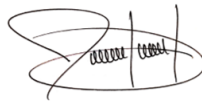
LEVANTAMIENTO.



DISEÑO AMPLIACIÓN



Atentamente,



MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA.
Subsecretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Elaboró: Santiago Duque Duque
Arquitecto / Secretaría de gobierno. (Componente técnico).